

DECRETO 1965 DE 2015

(Diciembre 03)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

traslado presupuestal con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 "por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales" y Decreto 1893 de Noviembre 27 de 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500630156, recibido el 03 de Diciembre de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaría de Infraestructura Física y la secretaría de Inclusión Social solicitaron mediante oficio con radicado 201500628422 , realizar un

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
MCV-Cinturón Verde - Jardín Circunvalar de Medellín.						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130535	1.173.836.010	
MCV-Cinturón Verde - Jardín Circunvalar de Medellín.						
110018115	64100000	23350111	06000.53501.0099	130535	322.258.995	
MCV-Parque del río Medellín.						
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130534		1.173.836.010,00
MCV-Parque del río Medellín.						
110018115	64100000	23350111	06000.53501.0099	130534		219.790.863
SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA						
MCV-Sistema de protección a la vida: centros de protección a la vida, hogares para el alma y el espíritu, granjas de rehabilitación.						
110018115	62200000	23440520	15002.54418.0099	130349		102.468.132,00
TOTAL					1.496.095.005	1.496.095.005

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)